

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO.

Gemma Zabaleta Areta, parlamentaria del grupo Socialistas Vascos, al amparo del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en Pleno, en relación a la **aplicación, en Euskadi, del complemento de las pensiones más bajas.**

JUSTIFICACIÓN

El 25 de Junio de 2008, se aprobó en el Parlamento Vasco, por el procedimiento de lectura única, el Proyecto de ley por el que se modifica la ley contra la Exclusión Social y la Ley de Carta de Derechos Sociales, en algunos aspectos de las mismas, con el fin de que se puedan complementar las pensiones más bajas hasta una cuantía semejante al SMI.

El hecho de que fuera tramitado en lectura única, impidió a los grupos parlamentarios mejorar, por la inexistencia del trámite de enmiendas, un texto de ley cuya aplicación está causando serios perjuicios a una población, tan vulnerable, como la de nuestros mayores con escasos recursos económicos y /o personales.

El Gobierno acometió de inmediato una campaña pública masiva de comunicación y propaganda de la Ley aprobada, excluyendo la letra pequeña de la Ley, que son las restricciones al acceso a la misma, en tanto en cuanto se disponen de ahorros o patrimonio, pero no se ha dirigido después a todo este colectivo para facilitarles la tarea de solicitud y recepción de lo que les corresponde por Ley.

Como derecho subjetivo perfecto que es, igual que lo es la Renta Básica, deja de serlo cuando las personas no saben o no pueden acceder a los lugares en los que se tramita la prestación, cuando no están suficientemente informados, o cuando la larga tramitación de autorizaciones alarga, extraordinariamente, el proceso.

Esta es una relación entre personas y una administración que gobierna y dispone de fondos presupuestarios para ello, y que ha legislado: el Gobierno Vasco.

El hecho de que las solicitudes deban ser tramitadas desde los servicios sociales municipales y, además, autorizadas por la Diputación sólo alarga, burocratiza y dificulta una acción directa del Gobierno para unos casos en los

que sólo hay que acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden económico.

Si alguna administración debiera mediar en la tramitación de estas prestaciones son las administraciones de las haciendas forales puesto que, entre los requisitos que se exigen de obligado cumplimiento, están las Declaraciones de Hacienda.

Los/as administrados/as, ciudadanos/as vascos/as no deben sufrir las consecuencias del caos administrativo, el desorden institucional, la falta de regulación de competencias en los Ayuntamientos, por falta de ley Municipal, o que las competencias de política social, se hallen rotas o partidas por mor de una decisión política equivocada, y que no se rectifica.

Por todo ello, y en tanto no se apruebe La Ley de Garantía de Ingresos Mínimos, que perfeccione los complementos de pensiones, aprobadas en el marco de un texto de Ley que recoja todas las prestaciones económicas en el campo de la asistencia social vasca, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate en Pleno:

“El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a habilitar los mecanismos necesarios de información y gestión para que ningún ciudadano/a vasco/a, susceptible de cobrar el complemento de pensiones quede sin atender, con carácter inmediato, en una acción directa del Gobierno, ágil y eficaz, eliminando los actuales obstáculos burocráticos y cumpliendo así con el objetivo de derecho subjetivo que ha traído la vigente modificación de la Ley contra la Exclusión social y Carta de Derechos Sociales.

Para ello, la administración no solicitará ninguna documentación o dato que posea o deba poseer, actuando de ventanilla única y facilitará, al máximo, el acceso de los ciudadanos a la administración, dado que muchas de estas personas tienen restringida su movilidad o dificultado su acceso a la información”.

En Vitoria-Gasteiz, 29 de Septiembre de 2008.

Fdo.: José Antonio Pastor Garrido.
Portavoz.

Fdo.: Gemma Zabaleta Areta.
Parlamentaria.

